

Municipalidad de La Cisterna

ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN LEY DE TRANSPARENCIA MU117T0000877



Fecha: 30/09/2016 Hora: 23:55:59



1. Contenido de la Solicitud

Nombre y apellidos o razón social: Juan Manuel Ojeda Güemes

Tipo de persona: Natural

Dirección postal y/o correo electrónico:

- Sin especificar -, - Sin especificar -,

Nombre de apoderado (si corresponde):

Solicitud realizada:

En virtud de la ley 20.285 solicito acceso y copia a todos los documentos, actos y resoluciones que den cuenta de la cantidad de profesionales que desempeñen labores de atención en salud mental en cualquiera de los Establecimientos Municipales de Atención Primaria de Salud que corresponden al Departamento o Unidad de Salud de este municipio desde enero de 2015 a agosto de 2016.

La solicitud incluye el número de psiquiatras, psicólogos, asistentes sociales, terapeutas ocupacionales, enfermeras y/o técnicos en enfermería que desempeñen labores en atención en salud mental, indicando el número de horas que dedican a dicha labor (salud mental) en cualquier nivel de atención:

- Centros de atención primaria de salud con atención de salud mental
- Centros de salud familiar con atención de salud mental
- Centros de salud urbano con atención de salud mental
- Centros de salud rural con atención de salud mental
- Hospitales de menor complejidad con atención de salud mental
- Centros comunitarios de salud familiar con atención de salud mental
- Postas rurales con atención de salud mental
- Centros de salud mental comunitaria
- Unidades de psiquiatría ambulatorias
- Hospitales de día con atención de salud mental
- Hospitales generales con servicio de corta estadía de adultos con atención de salud mental
- Hospitales generales con servicio de corta estadía de adolescentes con atención de salud mental
- Centros diurnos con atención de salud mental
- Hospitales psiquiátricos
- Hogares y residencias protegidas con atención de salud mental
- Servicio de Atención Primaria de Urgencia con atención de salud mental

Solicito la información de acuerdo al principio de divisibilidad, establecido en el artículo 11 de la ley 20.285, que indica que si un acto administrativo contiene información que puede ser conocida, e información que debe denegarse en virtud de causa legal, se dará acceso a la primera y no a la segunda.

Observaciones:

Archivos adjuntos:

Medio de envío o retiro de la información: Correo electrónico

Formato de entrega de la información: Excel

Sesión iniciada en Portal: SI

Vía de ingreso en el organismo: Vía electrónica

De acuerdo a su requerimiento, este organismo procederá a verificar lo siguiente:

- a) Si su presentación constituye una solicitud de información.
- b) Si nuestra institución es competente para dar respuesta a ésta.
- c) Si su solicitud cumple con los requisitos obligatorios establecidos en el artículo 12 de la Ley de Transparencia.

2. Fecha de entrega vence el: 02/11/2016

El plazo máximo para responder una solicitud de información es de veinte (20) días hábiles. De acuerdo a su presentación la fecha máxima de entrega de la respuesta es el día **02/11/2016**. Se informa además que excepcionalmente el plazo referido podrá ser prorrogado por otros 10 días hábiles, cuando existan circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada, conforme lo

Municipalidad de La Cisterna

dispone el artículo 14 de la Ley de Transparencia.

Informamos además que la entrega de información eventualmente podrá estar condicionada al cobro de los costos directos de reproducción. Por su parte, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Transparencia, el no pago de tales costos suspende la entrega de la información requerida.

En caso que su solicitud de información no sea respondida en el plazo de veinte (20) días hábiles, o sea ésta denegada o bien la respuesta sea incompleta o no corresponda a lo solicitado, en aquellos casos que la ley lo permite usted podrá interponer un reclamo por denegación de información ante el Consejo para la Transparencia www.consejotransparencia.cl dentro del plazo de 15 días hábiles, contado desde la notificación de la denegación de acceso a la información, o desde que haya expirado el plazo definido para dar respuesta.

3. Seguimiento de la solicitud

Con este código de solicitud: **MU117T0000877**, podrá hacer seguimiento a su solicitud de acceso a través de los siguientes medios:

- a) Directamente llamando al teléfono del organismo: (2) 540 75 00 - (2) 540 76 49
- b) Consultando presencialmente, en oficinas del organismo "Municipalidad de La Cisterna", ubicadas en Gran Avenida N° 8585 - Parad. 24, en el horario 9:00 a 13:30 y de 15:00 a 17:00 hrs.
- c) Digitando código de solicitud en www.portaltransparencia.cl opción 'Hacer seguimiento a solicitudes'

4. Eventual subsanación

Si su solicitud de información no cumple con todos los requisitos señalados en el artículo 12 de la Ley de Transparencia, se le solicitará la subsanación o corrección de la misma, para lo cual tendrá un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la notificación del requerimiento de subsanación. En caso que usted no responda a esta subsanación dentro del plazo señalado, se le tendrá por desistido de su petición.